



RESOLUCIÓN O. N° 272/2021

ANT.: Resolución O. N° 193, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Paine

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Paine

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 193, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Paine, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PAINE

Comuna de Paine

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 13

Cantidad de candidatos

Presidente de la República: 7

Senadores: 45

Diputados: 47

Consejeros Regionales: 41

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Paine
---------	-------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO EL TRÁNSITO	CAMINO PADRE HURTADO ORIENTE CON EDUARDO PACHECO URBINA	3	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO AV. 18 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE SUR CON PAULA JARAQUEMADA	3	2	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO HOSPITAL	DIEGO PORTALES PONIENTE FRENTE EL CÁÑAMO (RESPETANDO PARADEROS)	3	2	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO LOS COPIHUES	AV. GENERAL BAQUEDANO ORIENTE CON CAMINO PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	3	2	1	1

5	PLAZA PAULA JARAQUEMADA	DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE SUR CON MAIPO	3	2	1	1
6	ESPACIO PÚBLICO EL VILLAR	AV. DEL VILLAR ORIENTE CON CORONEL	3	2	1	1
7	ESPACIO PÚBLICO DARÍO PAVEZ	DARÍO PAVEZ NORTE CON LAS CAMELIAS	3	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO CAMINO PADRE HURTADO	CAMINO PADRE HURTADO ORIENTE CON SANTA FILOMENA (INICIO POSTERIOR A PARADERO)	3	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO PINTUÉ	MIGUEL LETELIER ESPÍNOLA (G-546) (INICIO FRENTE A POSTA DE PINTUÉ)	3	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO 18 DE SEPTIEMBRE PADRE HURTADO	AV. 18 DE SEPTIEMBRE (G-531) SUR CON CAMINO PADRE HURTADO	3	2	1	1
11	PLAZA LA ROMANA CHADA	LA ROMANA SUR CON PASAJE INTERIOR (INICIO ÁREA VERDE)	3	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO ARRECIFE	ARRECIFE PONIENTE CON PASAJE SAN VICENTE	3	2	1	1
13	ESPACIO PÚBLICO AV. GENERAL BAQUEDANO	GENERAL BAQUEDANO PONIENTE CON SANTA MARÍA	3	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a circular official stamp in blue ink. The text inside the stamp reads "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom. Two small stars are positioned on either side of the word "CHILE". To the right of the stamp is a large, stylized blue ink signature. Below the signature, the name and title are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and "DIRECTORA REGIONAL".

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Paine
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.